

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000615

ANGOL, 05 MARZO 2025

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 24 de Febrero del Año 2025, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-8-LE25 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 36, de fecha 19 de Diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “Formulación y Validación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (Pladeturs), Comuna de Angol (Aporte Municipal)” ID = 2743-8-LE25 la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue
- 2.- Administrador Municipal, o quien lo subrogue
- 3.- Director Secpla, o quien lo subrogue
- 4.- Funcionario Departamento Turismo, o quien lo subrogue

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Licitación
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal